

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

-0000431

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/000025, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA

Iquique,

08 MAR 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL Nº1/19.653 de 200, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.882 del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2016"; el Decreto Supremo N 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº015/175 del 22 de Septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

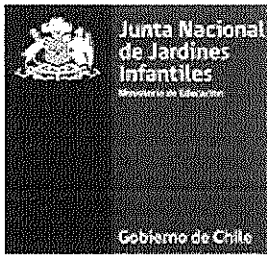
1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/000025, de fecha 18 de febrero de 2016, se aprueba Convenio Transferencia de fondos con Asociación Cristiana de Jóvenes para reparación de jardín infantil "Altos del Mar".

2.- Que, por un error involuntario en la Cláusula primera, se escribe en el monto de la glosa "6.502.234.000", debiendo decir "2.993.000.000".

3.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que rectifique el error.

RESUELVO:

1.- RECTIFIQUESE el convenio y resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de fondos con Asociación Cristiana de Jóvenes para reparación de jardín infantil "Altos del Mar", Resolución Exenta Nº 015/000025, de fecha 18 de febrero de 2016 en el siguiente sentido: Cláusula primera, donde dice "6.502.234.000", debe decir "2.993.000.000".



2.- En todo lo no modificado en este acto, manténgase plenamente vigente la resolución en comento.

3.- TENGASE PRESENTE esta rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



KZR/KBR/kbr

Distribución:

- Recursos Físicos y financieros
- Planificación.
- Infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.